

En los Reuniones y negocios q se han ofrecido
a esta Ciudad en el Real Consejo de Castilla y
otros Tribunales como tambien en otros Ex-
pedientes Governativos de la Contadaria de
Propios y otras partes por lo correspondiente
al año proximo pasado de mill setecientos y
setenta y tres, en cuya cuenta aviendo el cargo
que se hace de lo Agente ados mill doscientos y
sesenta y dos xv. y veinte y seis mrs. y la data
de quatro mill trescientos sesenta y seis mrs.
y diez y ocho mrs. y de Alante con favor
de mill ciento tres xv. y veinte y seis mrs.
que entendido por esta dha Ciudad Acordo pase
ala Junta de Propios para su libranza

Fiannas de los
Receptores de
Pulgar:

Redio cuenta en este Cavildo por los Ex^{nos} en
el no haver puesto en su Poder las listas de
fiannas los Receptores de Pulgar nombrados
para el presente año sin embargo de haverse
les hecho saber sus nombramientos, en cuya
virtud Acordo esta Ciudad pongan en el oficio
listas de las mencionadas fiannas para q
esta Ciudad en su Vista de la Providencia
Combeniente

Aqua del Alpor-
chon:

Haviendose hecho presente en este Cavildo
el excesivo precio a que actualm^{te} estaban las
Aguas q diariamente se venden en los Alpor-
chones de esta Ciudad lo que le parece podria
Remediarse con que se Repartieran algunas
hilas o Cavar a los Concurrerentes a dho Alpor-

